

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27976** SORIA

Edicto.

Doña Estíbaliz Núñez Puerta, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 218/2020 - Sección I Declaración Concurso 218/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 0000911, se ha dictado en fecha 21 de agosto de 2020, Auto de Declaración de Concurso necesario de la deudora doña Cristina Pina Fernández, con DNI n.º 76.971.627B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Santiago Damian Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, c/ San Juan de Rabanera, n.º 2, bajo, y dirección de correo electrónico [santiago@elitemultigestion.com](mailto:santiago@elitemultigestion.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 1 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Estíbaliz Núñez Puerta.

ID: A200037605-1